



BASES REGULADORAS DE LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PARA EXPOSICIONES EN LA RED DE CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2026

La Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes, con el objetivo de fomentar la participación y la difusión de las inquietudes artísticas, culturales, deportivas, solidarias y sociales, pone a disposición de los interesados mayores de edad, de forma gratuita, mediante esta convocatoria, los espacios expositivos de los centros cívicos municipales BAILARÍN VICENTE ESCUDERO, DELICIAS, EL CAMPILLO, ESGUEVA, JOSÉ LUIS MOSQUERA, ZONA ESTE, JOSÉ MARÍA LUELMO, CANAL DE CASTILLA, PARQUESOL, PILARICA, RONDILLA, CASA CUNA Y ZONA SUR.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es la asignación de espacios expositivos en los centros cívicos a las diferentes entidades, asociaciones, colectivos de artistas y artistas individuales, interesados en la exposición pública de sus obras de diversa índole (fotografías, pintura, escultura, grabado y otras técnicas), siempre y cuando sus dimensiones y la infraestructura existente lo permitan.

SEGUNDA. Beneficiarios

Serán beneficiarios de esta convocatoria las personas físicas o colectivos solicitantes de los espacios expositivos que cuenten con una resolución favorable al efecto.

- Para los artistas individuales se garantiza al menos 1 espacio expositivo en la red de centros. Opcionalmente, a petición del artista, se podrá facilitar además otro espacio expositivo con la misma obra. En este caso, el Ayuntamiento se reserva el derecho de asignar el segundo espacio expositivo.
- Los colectivos y asociaciones podrán solicitar la realización de varias exposiciones al año:
 - Diferentes en cuanto a su contenido (máximo 4).
 - Itinerantes (1 al año), que rotará por los diferentes centros cívicos y se adecuará a la disponibilidad de espacio expositivo en los mismos.

Tanto los artistas individuales como los colectivos podrán indicar en la solicitud su preferencia de fechas (mes y quincena) y centros, así como el resto de circunstancias asociadas (duplicidad de centro, itinerancias...). No obstante, **el Ayuntamiento se reserva el derecho a proporcionar fechas y centros alternativos por necesidades de programación**. En todo caso la resolución será comunicada oportunamente a los interesados.

TERCERA. Condiciones de las exposiciones

1.-Los espacios expositivos estarán disponibles desde el 2 de enero hasta el 30 de diciembre de 2026, con los mismos horarios de apertura al público que los centros cívicos en los que se ubican, salvo excepciones debidamente justificadas.

2.-El **periodo común** de permanencia de una exposición en sala será de **aproximadamente 15 días**, salvo excepciones cuya pertinencia se estudiará.

Las exposiciones de **menos de 10 días naturales** podrán asignarse a espacios complementarios (vestíbulos, salas polivalentes) y **carecerán de la publicidad** municipal (carteles y flyers).

3.-Los expositores asumen la responsabilidad sobre las obras expuestas en todos sus términos y bajo cualquier circunstancia o incidencia, e igualmente:

3.1.- El transporte y el montaje/desmontaje de la exposición serán a cargo de los interesados, con la observancia de las instrucciones que al efecto, sobre la integridad de las instalaciones, se le ordenen por parte del responsable

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDDPYM35TUCVUAFIU2CKU	Fecha	17/09/2025 09:52:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JULIÁN ARROYO ÁLVAREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDDPYM35TUCVUAFIU2CKU	Página	1/4





municipal de cada centro (no se permitirá el clavado de puntas u otros elementos de anclaje, ni otro adhesivo que no sea la cinta de carroceros universal).

3.2.- No se garantiza la vigilancia de las obras por parte del personal municipal del centro, declinando el Ayuntamiento de Valladolid toda responsabilidad por deterioro o sustracción de las obras expuestas.

3.3.- La observancia de cuantas prescripciones legales sean necesarias respecto de las obras expuestas (autorización de padres o tutores para las fotografías de menores, respeto a la diversidad...).

4.-Queda prohibida cualquier acción alusiva o relacionada con una posible comercialización de la obra, en el recinto expositivo: por ejemplo, un listado con los precios de las distintas obras.

5.-El Ayuntamiento de Valladolid, se encargará de realizar la publicidad de las exposiciones sin coste alguno para el expositor; a cuyos efectos los adjudicatarios de sala presentarán una propuesta de título (no obligatoria) y la fotografía de una sola obra u objeto artístico, bien porque forme parte de la exposición o bien porque sea alusiva a ésta.

CUARTA. Solicitudes

1.-Podrán presentarse las solicitudes dentro del **plazo oficial que irá desde el 1 al 31 de octubre de 2025**, mediante el formato anexo a esta convocatoria que también estará disponible en todos los centros cívicos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

A la solicitud se podrán adjuntar imágenes del material a exponer en formato digital (JPG/PDF) o analógico (fotos, copias impresas, etcétera).

* Las **solicitudes** de las personas jurídicas (**asociaciones**) se deberán presentar **obligatoriamente** (artículo 14.2 de la ley 39/2015 de Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas) a través de medios electrónicos.

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a través del procedimiento establecido para esta convocatoria:

EXPOSICIONES EN LOS CENTROS CÍVICOS- SOLICITUD

https://sede.valladolid.es/opencms/opencms/system/modules/sede/pages/redirect?tipo=procedure&valor=XCC_02

O bien en otros Registros telemáticos centralizados (Gobiernos Autónomos, Diputaciones), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la ley antes citada (por ejemplo, vía correo postal certificado, a la siguiente dirección: Servicio municipal de Participación Ciudadana. Monasterio de San Benito. C/ San Benito nº 1, 2ª planta, oficina 40. 47003 Valladolid).

* **Las solicitudes de las personas físicas (artistas individuales)** se presentarán **preferentemente**, de acuerdo con la misma ley citada, por vía de Registro telemático, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, **a través del procedimiento establecido para esta convocatoria:**

EXPOSICIONES EN LOS CENTROS CÍVICOS-SOLICITUD

https://sede.valladolid.es/opencms/opencms/system/modules/sede/pages/redirect?tipo=procedure&valor=XCC_02

Además de los cauces mencionados anteriormente, el interesado (artista individual) podrá presentar la solicitud en Registro presencial, en una oficina de asistencia en materia de registro o en cualquier otro registro público habilitado para ello.

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDDPYM35TUCVUAFIU2CKU	Fecha	17/09/2025 09:52:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JULIÁN ARROYO ÁLVAREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDDPYM35TUCVUAFIU2CKU	Página	2/4





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes
Servicio de Participación Ciudadana

2.-Será obligatorio cumplimentar una solicitud por cada una de las exposiciones que se desee realizar, aunque la exposición no genere, por la razón que sea (menos de 10 días naturales, llegar fuera del calendario del proceso editorial), derecho a publicidad.

3.-La información y consultas podrán plantearse en el Servicio de Participación Ciudadana (Monasterio de San Benito. C/ San Benito nº 1, 2ª planta, oficina 40. 47003 Valladolid), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. O bien vía correo electrónico en la siguiente dirección: spc@ava.es

QUINTA. Resolución

1.-Concluido el plazo oficial de presentación de las solicitudes, la Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes, resolverá, en función de los criterios señalados en el punto tercero de esta norma y de la viabilidad de los proyectos presentados, la asignación de centro cívico y fechas de realización. Tras este periodo se podrán continuar asignando exposiciones, en las fechas y centros libres, hasta programar la totalidad del calendario disponible en el conjunto de los centros cívicos mencionados.

2.-Las solicitudes no resueltas antes del 31 de diciembre de 2025 se entenderán por desestimadas, por lo que se comunicará la asignación de centro y fecha a todos los interesados antes de esta fecha. La resolución podrá asignar la exposición en espacios/periodos distintos a los solicitados.

3.-Los criterios para la asignación de los proyectos expositivos serán:

3.1.-Prioridad a los expositores no presentados en años anteriores en el mismo centro cívico.

3.2.-Adecuación de las obras a las características e infraestructura del espacio adjudicado.

3.3.-Idoneidad de los motivos y contenidos con las programaciones ordinarias del centro: promoción de la igualdad, convivencia, hábitos saludables, medio ambiente, etcétera.

SEXTA. Excepciones

Por razones de carácter excepcional (alerta sanitaria, obras en la sala, otras) y/o de interés o compromiso institucional, podrán variarse las fechas y/o espacios expositivos asignados inicialmente; en el caso de no poder derivar la exposición comprometida a otras salas y/o fechas, por no haber disponibilidad real, el autor no tendrá derecho alguno de indemnización.

La participación en las exposiciones de los centros cívicos municipales de Valladolid supone la aceptación total de las Bases Regulatorias. En lo no especificado en las presentes Bases, la Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes, queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la correcta celebración de las exposiciones.

En Valladolid al día de la firma electrónica, el director del Servicio de Participación Ciudadana, Julián Arroyo Álvarez.

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDDPYM35TUCVUAFIU2CKU	Fecha	17/09/2025 09:52:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JULIÁN ARROYO ÁLVAREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDDPYM35TUCVUAFIU2CKU	Página	3/4





SOLICITUD DE EXPOSICIÓN EN LA RED DE CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Año 2026

DATOS DEL SOLICITANTE (ARTISTA INDIVIDUAL) O DEL RESPONSABLE DEL COLECTIVO, ASOCIACIÓN O ENTIDAD

Nombre y apellidos		Dni/Nif	
		Edad	
Domicilio (calle, piso puerta)		Teléfonos contacto	
Localidad, código postal		Correo electrónico	

EN REPRESENTACIÓN DEL COLECTIVO O ENTIDAD (PARA EXPOSICIONES DE AUTORÍA COLECTIVA)

Nombre del colectivo/asociación		CIF de la asociación	
Domicilio de entidad (calle, piso puerta)		Teléfonos contacto	
Localidad, código postal		Correo electrónico	

SOLICITA: Tomar parte en la convocatoria de asignación de espacios expositivos de los centros cívicos, en el año 2026, cuyas bases asume y cumple.

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del autor/es a efectos de publicidad			
Técnica, tipo o modalidad de la obra		Número de obras o extensión	
Título del proyecto (si lo tiene)		Dimensiones aproximadas	

FECHA, CENTRO Y FOTOGRAFÍAS DEL PROYECTO (Obligatorio elegir 3 fechas y 3 centros cívicos)

Fechas preferentes en las que se desea realizar la exposición (anote el mes elegido y ponga una X en la quincena preferente):

mes 1ª opción		1ª quincena		mes 2ª opción		1ª quincena		mes 3ª opción		1ª quincena	
		2ª quincena				2ª quincena				2ª quincena	
Centro cívico 1ª opción				Centro cívico 2ª opción				Centro cívico 3ª opción			

Se aporta <u>una</u> imagen / fotografía para realizar el cartel. En caso afirmativo, marque la casilla con una X	Se aportan <u>varias</u> imágenes / fotografías para facilitar la selección. En caso afirmativo, marque la casilla con una X
---	--

Artista individual	Si desea presentar su obra en otro centro, además del solicitado, marque la casilla con una X. En la resolución se le comunicará la fecha y centro asignado	
Colectivo/asociación	Si desea realizar una exposición itinerante, marque la casilla indicando el nº de centros en los que desearía exponer. En la resolución se le comunicarán las fechas y centros asignados	

Valladolid, a..... de..... de 2025

FIRMA DEL SOLICITANTE

POR FAVOR, ASEGÚRESE DE PROPORCIONAR TODOS LOS DATOS Y DE LEER ATENTAMENTE LAS BASES.

El contenido de esta solicitud será utilizado únicamente para la selección de proyectos y la gestión de los datos de artistas y expositores que llevan a cabo actividades en los centros cívicos, así como la realización de comunicaciones a los mismos. De acuerdo con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la siguiente dirección de correo electrónico: spc@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDDPYM35TUCVUAFIU2CKU	Fecha	17/09/2025 09:52:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JULIÁN ARROYO ÁLVAREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDDPYM35TUCVUAFIU2CKU	Página	4/4

